

 	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CÓDIGO:	F-BS-06
		VERSIÓN:	05

Villavicencio (Meta), **27 ENE 2023**

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO SAS
Documento de Identificación:	Nit 900.598.889-1
Dirección:	Calle 15 No. 40 – 01 Centro Comercial Primavera Urbana, oficina 531
Correo Electrónico:	asesora@juridicasmcq.com
Teléfono - Celular:	68-6740194
Ciudad:	Villavicencio

El Departamento del Meta, en adelante EL DEPARTAMENTO, lo(a) invita a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

Las obligaciones a ejecutar para la consolidación del objeto contractual se encuentran enmarcadas dentro del estudio previo y sus anexos los cuales se encuentran publicados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, EL DEPARTAMENTO le solicita los documentos relacionados a continuación:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica	X	
2	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural del Representante legal	X	
3	Declaración actualizada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública de la persona jurídica registrada - SIGEP. Ley 2013 de 2019. Realizar a través del link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth	X	
4	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica con vigencia inferior a tres (3) meses.	X	
5	Declaración de Rentas e Impuestos Complementarios del año anterior	X	
6	Documentos que acrediten la información académica del Representante Legal.	X	
7	Documentos o certificaciones que acrediten la experiencia de la actividad económica de la persona jurídica	X	
8	Copia del documento de identificación legible del Representante Legal	X	
9	Copia del Registro Único Tributario – RUT de la persona jurídica	X	
10	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados de la persona jurídica inferior a 1 mes de expedición.	X	
11	Certificación de Paz y Salvo en Seguridad Social del Representante Legal o Copia del certificado de afiliación al sistema de salud y pensión o copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato de la persona jurídica; inferior a 1 mes de expedición.	X	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CÓDIGO:	F-BS-06
		VERSIÓN:	05

12	Persona Jurídica y Persona natural del Representante legal. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 1 mes de expedición. Persona Jurídica y Persona natural del Representante legal.	X	
13	Persona Jurídica y Persona natural del Representante legal. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República inferior a 1 mes de expedición. Persona Jurídica y Persona natural del Representante legal.	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo PDF del Representante legal; inferior a 1 mes de expedición.	X	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Representante legal expedido por la entidad correspondiente; inferior a 1 mes de expedición.	X	
16	Tarjeta Profesional legible del Representante legal.		X
17	Libreta Militar del Representante Legal (Hombres menores de 50 años)	X	

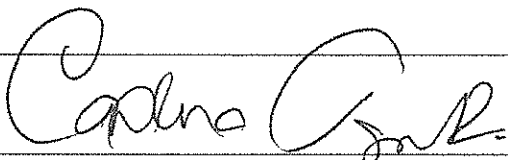
Presentación de la propuesta:

Deberá presentarse dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente invitación a través de la plataforma SECOP.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, deberá en caso de entrega de productos, incluir un plan de inversión del presupuesto asignado para el proceso contractual.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre el Departamento y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,


CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ
 Secretaria Jurídica del Meta
 ORDENADOR DEL GASTO

Firma:	
Nombre	Juan Sebastián Rincón R. /CPS
Cargo	Abogado CPS
Proyectó	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

 	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	CÓDIGO:	F-BS-06
		VERSIÓN:	05

RECOMENDACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, para diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente el Documento de Estudios Previos y sus anexos, antes de elaborar la propuesta.
- Tener presente la fecha y hora prevista para la Recepción de la propuesta. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- El uso del logo de La Entidad es exclusivo de la misma, por lo tanto, debe abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en el Documento de Estudios Previos y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del PROVEEDOR, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos que hacen parte de la presente invitación; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas fueron previamente consultadas; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará, por lo que se presume que el interesado o proveedor tiene pleno conocimiento del contenido.

Toda la información suministrada por el proveedor deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad contratante, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos públicos o privados según sea el caso.

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso

